



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 260 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 4 de diciembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
--	--	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL NUEVE, DIEZ Y DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL PRIMERO AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL NUEVE, DIEZ Y DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL PRIMERO AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL NUEVE, DIEZ Y DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL PRIMERO AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 fracciones XXV y XXIX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que para el correcto funcionamiento de la actividad administrativa municipal, las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal funcionarán de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sus Reglamentos Internos, acuerdos y demás disposiciones legales o reglamentarias que por su naturaleza de su objeto y materia sean aplicables.

Por su parte, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, comprendiendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita los días. Por último, que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.





Al respecto, que de conformidad con lo desahogado en el punto cinco del Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, de Régimen Resolutiva, del trece de enero de dos mil veintitrés, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el cual se autoriza la actualización del Calendario Oficial que registrará al Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal del año 2023; así como el horario de atención a la ciudadanía; el cual establece que el segundo periodo vacacional comprendido del veinte de diciembre del año en curso al cuatro de enero de dos mil veinticuatro. Acuerdo que fue publicado en el número 136 del Periódico oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del dieciséis de enero del año dos mil veintitrés.

No obstante, que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál será ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

En este orden de ideas, que el artículo 59 fracción XXV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señala que la Dirección tiene la atribución de habilitar a servidores públicos, así como días y horas inhábiles, para la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos de su competencia.

En conclusión, resulta oportuno que la Dirección habilite los días y horas inhábiles que comprenden el nueve, diez y del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; así como del primero al cuatro de enero de dos mil veinticuatro, correspondientes al segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realice el despacho de diversos asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.





ACUERDO

ÚNICO. SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL NUEVE, DIEZ Y DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL PRIMERO AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS EN LOS DÍAS Y HORAS HABILITADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS A QUE REFIERE EL RESOLUTIVO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón:


MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Asunto: Solicitud de publicación de Acuerdo
de la Dirección del SMDIF

Oficio No.: SMDIF/DIR/1665/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de noviembre de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

En atención a los procedimientos administrativos en curso por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 fracciones XXV y XXIX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; le solicito **publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal**, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDEN EL NUEVE, DIEZ Y DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; ASÍ COMO DEL PRIMERO AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REALICE EL DESPACHO DE DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

A efecto de lo anterior adjunto el acuerdo citado en el párrafo que antecede para su publicación.

Sin más por el momento, quedo pendiente ante cualquier duda o aclaración al respecto.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón.



MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



15:54

C.c.p. Lic. Jessica Jacqueline Villaseñor García. - Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. - Para su superior conocimiento.

C.c.p. Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón. - Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal DIF. - Para su conocimiento.

Elaboró: L.H.J.



12/01/2024

16 DIC 2023

Lucyqueline

Página 1 de 1

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

